



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 21 de julio de 2026

RESOLUCION - SAGYP - N° 474 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00019442-1/2026 caratulada *"D. G. C. C. S/ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN PERMANENTE DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y RACKS EDIFICIO SUIPACHA 150"*; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, la Dirección General de Informática y Tecnología, propició la contratación de la provisión de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo revisión permanente de instalaciones, equipos y racks utilizados por el sistema de gestión de audiencias Cícero en el edificio Suipacha 150, para las salas de audiencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado por la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70821496-1) (v. Nota DGIYT 421/26).

Que la mentada Dirección General, en su calidad de área técnica competente, propuso cláusulas a incorporar al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y estableció como presupuesto oficial la suma total de dólares estadounidenses ciento noventa y seis mil (U\$S 196.000.-) (v. Adjunto 78113/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa por complementariedad, en el marco del artículo 29 inciso 6° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), reglamentada por artículo 28 inciso 6° del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 97393/26).

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el cual regirá para la Contratación Directa N° 2-0006-CDI26,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

que obra como Adjunto 107830/26, estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento noventa y seis mil (U\$S 196.000.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología y lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0006-CDI26, por la contratación de la provisión de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo revisión permanente de instalaciones, equipos y racks utilizados por el sistema de gestión de audiencias Cícero en el edificio Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires consecuentemente aprobar Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Adjunto 107830/26 formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0006-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo intervención y realizó la afectación preventiva correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 102386/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

emitió el Dictamen DGAJ N° 15140/2026.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0006-CDI26 por la contratación de la provisión de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo revisión permanente de instalaciones, equipos y racks utilizados por el sistema de gestión de audiencias Cícero en el edificio Suipacha 150 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá para la Contratación Directa N° 2-0006-CDI26, que como Adjunto 107830/26 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0006-CDI26 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



FIRMAS DIGITALES

